

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 691

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 212 de fecha 04.05.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita autorice regularizar licitación vía trato directo a través del portal Mercado Público, la contratación del Servicio de Alimentación para los Profesionales (8) del Programa CAPSE, durante los 3 primeros días de iniciadas las actividades del Programa en el mes de Marzo de 2009, dado que aún no estaba habilitada la Casa Municipal de Los Lirios, donde actualmente residen. El servicio fue prestado por la Sra. María Georgina Caroca Ramírez, RUT N° 6.799.068-4, domiciliada en calle Las Camelias N° 211, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por el monto de \$ 164.220 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Y AUTORIZASE Servicio vía trato directo portal Mercado Público.

ADJUDICASE contratación de "**Servicio de Alimentación**", para los Profesionales (8) del Programa CAPSE, durante los primeros 3 días del mes de Marzo, a la Sra. María Georgina Caroca Ramírez, RUT N° 6.799.068-4, domiciliada en calle Las Camelias N° 211, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por el monto de \$ 164.220 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE